

PROYECTO DE ORDENANZA N° 013/2024

VISTO:

Las solicitudes de eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el año 2024, presentada por los Señores que se detallan a continuación: CEPEDA Nélide Lucia ; FASSETTA Adelmo Francisco; LEDESMA Silvia Elvira; MC NAMARA Sara Amelia; OJEDA Ramón Luis; PADOVAN Miguel Ángel; SOSA Liliana Gladys; SPERTINO Orfelina Gladys; VIANO Graciela Beatriz; VICARI Norma Mercedes; ASTRADA Justina Gladys; BOSIO Isolina Antonia; HERRERA Delia Elisa; LOTTO, Ángela Mabel; MANDRILE Mercedes; OYOLA Armanda María; TONELLI Alicia Isabel; VILLEGAS Emilia; AMAYA Juan Adán; GARCIA, Adelqui; GONZALEZ, Pablo Transito; ROMERO, Ricardo Ambrosio; TORRES Miguel Ángel; REYNOSO Margarita; CEPEDA Hugo Alberto; HEREDIA Miguel Ángel; LUCERO Miguel; FERRO Stella Maris y SIMONCINI Olga Beatriz.

Y CONSIDERANDO:

Que a las mismas se les ha efectuado el correspondiente estudio socio económico por parte de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, MP: 1-A4411, quien dictamino de acuerdo a los informes que se adjuntan y pasan a formar parte de la presente, los porcentajes de eximición que corresponderían de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ordenanza Nro. 122/99, que cada uno cumple.

Que de acuerdo a la Ordenanza General Impositiva vigente Nro. 036/2008, Título I, Capítulo V, Artículo 110, inciso I), Las eximiciones deben ser autorizadas por el Concejo Deliberante.

Que como anexo I el informe expedido por la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, MP: 1-A4411 forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: "EXIMIR EN UN 100%" el pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el Año 2024 por haber cumplimentados con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nro. 122/99, de acuerdo al dictamen de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, a las personas que se detallan a continuación: CEPEDA Nélide Lucia; FASSETTA Adelmo Francisco; LEDESMA Silvia Elvira; MC NAMARA Sara Amelia; OJEDA Ramón Luis; PADOVAN Miguel Ángel; SOSA Liliana Gladys; SPERTINO Orfelina Gladys; VIANO Graciela Beatri; VICARI Norma Mercedes;

ARTICULO 2º: "EXIMIR EN UN 50%" del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el Año 2024 por haber cumplimentados con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nro. 122/99, de acuerdo al dictamen de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, a las personas que se detallan a continuación: ASTRADA, Justina Gladys; BOSIO, Isolina Antonia; HERRERA, Delia Elisa; LOTTO, Ángela Mabel; MANDRILE, Mercedes; OYOLA, Armanda María; TONELLI, Alicia Isabel; VILLEGAS, Emilia.-

ARTICULO 3º: EXIMIR EN UN 50% del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el Año 2024, si bien no se cumple con lo estipulado por punto 4.c. del Art.1, inciso j de la Ordenanza N° 122/99, de acuerdo al dictamen de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, a las personas que se detallan a continuación: AMAYA, Juan Adán; GARCIA, Adelqui; GONZALEZ, Pablo Transito; ROMERO, Ricardo Ambrosio; TORRES Miguel Ángel; REYNOSO Margarita.-

ARTICULO 4º: "NO EXIMIR" del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el Año 2024 por no haber cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 122/99, de acuerdo al dictamen de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, a las personas que se detallan a continuación: CEPEDA, Hugo Alberto; HEREDIA, Miguel Ángel LUCERO, Miguel; FERRO, Stella Maris.-

ARTICULO 5º: "EXIMIR EN UN 100%" del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el Año 2024, a familias que tenga a cargo personas en situación de discapacidad y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 135/2004, de acuerdo al dictamen de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, a la persona que se detalla a continuación: SIMONCINI, Olga Beatriz.

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 19/03/2024.-